

30 de abril de 2013

Una lista de lo que “debe” y “no debe” hacer en la temporada de mejoras del hogar

HARTFORD, 30 de abril – El Department of Consumer Protection (DCP, Departamento de Protección del Consumidor) emite un recordatorio a los consumidores que planifiquen contratar a un contratista de mejoras del hogar en las próximas semanas y meses.

“Ya sea que esté buscando mejoras de diseño para su hogar o simplemente necesite algunas reparaciones, lo instamos a que se tome un momento, investigue un poco y asegúrese de que el contratista que contrata esté registrado adecuadamente en Connecticut”, afirmó hoy William M. Rubenstein, Comisionado de Protección del Consumidor. “Si bien el registro no garantiza la idoneidad del contratista, le proporciona protecciones que no están disponibles si el contratista no está registrado”.

Conforme a la ley, un contratista de mejoras del hogar es una persona que realiza mejoras en propiedades residenciales cuando cada trabajo supera los \$200 y cuando el precio de contado de todos los trabajos realizados en un año es más de \$1,000. Todos los contratistas de mejoras del hogar, incluidos carpinteros, techadores, contratistas de remodelación, pavimentadores de calzada, pintores y personas que instalan cercas, revestimientos, pantallas aislantes, ventanas y mampostería, deben estar registrados en el Departamento de Protección del Consumidor y cumplir con determinados requisitos que protegen a los consumidores.

“Si bien hay muchas cosas que pueden salir mal en las reparaciones de la casa o los trabajos de mejoras, la siguiente lista de lo que “debe” y “no debe” hacer lo ayudarán a elegir correctamente y trabajar con eficacia con el contratista de mejoras del hogar”, sostuvo Rubenstein.

1. **Confirme** que su contratista esté registrado en el Departamento de Protección del Consumidor **antes** de firmar un contrato o pagarle. Cada contratista registrado recibe una tarjeta con el número de registro de Connecticut y la fecha de vencimiento; pídale a todos los contratistas que trabajan en su propiedad que le muestren esta tarjeta. También puede visitar el sitio web del Departamento de Protección del Consumidor en www.ct.gov/dcp e ir a “Verify a License” (Verificar una licencia). Al mirar el registro de la credencial del contratista, puede saber si el Departamento tiene quejas contra el contratista. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al Departamento al (860) 713-6110.
2. **Obtenga** más de una cotización y asegúrese de que todas incluyan los materiales de la misma calidad y los mismos plazos. La cotización más económica no es necesariamente la mejor, así que evite la tentación de elegir a un contratista en función solo del precio.
3. **Hable** con los funcionarios locales de construcción, pregunte a amigos que hayan realizado remodelaciones y verifique los trabajos que se estén realizando en el vecindario. Estas son valiosas fuentes de información sobre los contratistas. Asegúrese de preguntar al funcionario local de construcción sobre el permiso de obras y los requisitos de zonificación para el trabajo.
4. **Pregunte** a los contratistas su volumen de trabajo actual. ¿Pueden comenzar y terminar a tiempo? Debería poder hablar abiertamente con el contratista y sentir que es franco con usted.

DCP, 30 de abril de 2013

5. **Verifique** que los subcontratistas contratados para realizar oficios calificados, como obras eléctricas, de calefacción o plomería, tienen la licencia ocupacional adecuada de Connecticut. Este requisito es diferente del registro de mejoras del hogar. Al igual que los registros de mejoras del hogar, las licencias ocupacionales pueden verificarse en el Departamento de Protección del Consumidor a través de su sitio web o por teléfono. Su contrato de mejoras del hogar con el contratista puede especificar el tipo de obras que se realizarán, pero por su seguridad y garantía de calidad, asegúrese de que las obras de oficios calificados sean realizadas por un profesional con licencia adecuada.
6. **Obtenga** un contrato firmado y plenamente ejecutado antes de que comience la obra. De acuerdo con la ley, todos los contratos de mejoras del hogar deben realizarse por escrito, incluir todos los detalles del trabajo, y contener el nombre y número de registro del contratista. El contrato también debe incluir la fecha de comienzo, la fecha de finalización, el trabajo a realizar, los materiales a utilizarse y el precio. Además, el contrato debe proporcionarle tres (3) días para cancelarlo. Este es su período de “enfriamiento”, un tiempo para evaluar el contrato, especialmente si siente que lo firmó bajo presión. Nunca pierda este derecho.
7. **Decida** y confirme con su contratista si él o usted obtendrá los permisos de obras necesarios. En última instancia, son su responsabilidad.
8. **No** permita que la competencia de los contratistas lo tiene a tomar decisiones apresuradas o a economizar. Tómese todo el tiempo que necesite para realizar una búsqueda exhaustiva, entrevistar a varios contratistas y elegir a uno calificado y capaz de realizar el trabajo correctamente, a tiempo y según el presupuesto establecido. Cuidese especialmente de los contratistas que lo presionan para tomar una decisión inmediata y nunca acepte ofertas no solicitadas puerta a puerta.
9. **No** haga caso omiso a las referencias. Verifíquelas completamente. Puede incluso verificar los antecedentes judiciales de los contratistas para saber si han sido demandados por anteriores clientes. Vaya a <http://civilinquiry.jud.ct.gov>, seleccione “party name search” (búsqueda por nombre de la parte) del menú de la izquierda, y escriba el nombre y el apellido del contratista o el nombre de la empresa en los campos provistos.
10. **No** permita que el contratista financie su proyecto de mejoras del hogar o lo ponga en contacto con una empresa financiera, a menos que un abogado u otra persona con conocimientos revisen el acuerdo financiero antes de firmarlo, para verificar que cumple con las leyes estatales y federales sobre veracidad de los préstamos.
11. **No** olvide verificar con el contratista si tiene el nivel adecuado de remuneración para los trabajadores y seguro de responsabilidad civil.
12. **No** pague mucho por adelantado y nunca pague en efectivo. Debe exigir que el contrato incluya un programa de pagos que se equipare aproximadamente al avance de la obra, y que la facturación se divida en tres o cuatro pagos.

El fondo de Garantía de Mejoras del Hogar está disponible a través del Departamento de Protección del Consumidor si sufre daños y su contratista de mejoras del hogar registrado no puede recompensarlo. Después de obtener una resolución judicial, puede reunir los requisitos para obtener una restitución de hasta \$15,000 por contrato. Si tiene preguntas o inquietudes relacionadas con las mejoras del hogar, comuníquese con el Departamento de Protección del Consumidor al 860-713-6110 o a dcp.frauds@ct.gov.

-fin-